

Nº: 1985

REPOSICIÓN, Valero

VERCEL.

1.063

1.063 - Pol.-

Sin env. - Tun. felle

2. 2.

9 unidades

Completos.

1.063



GOBIERNO
DE ARAGON

Chas A. 63

El notario del territorio de Paragosa

Amalia de Torvel

District of Israel

Alonso de Valero Fernandez con residencia en Ver.

Quand les notes qu'on écrit se convertissent en livres autographes

Wm. J. Johnston, Esq., Attorney

Amesbury

Борисъ

Pol. Costa Rica *Pol. Costa Rica* *Pol. Costa Rica*

*James Thompson Esq. of New Brunswick City of the County
of York in the Province of Nova Scotia*

I have been thinking of you very much lately

Tom with William & Maria

a tres dias de la Habana
 a las 12 de la noche
 de la Habana
 a las 12 de la noche



Amoroso

En la ciudad de Valencia a once
de Mayo de mil ochocientos
sesenta y tres. Yo el infrascripto
Notario, requerido por Don
torrado Stenavera y Aralme,
Licenciado en Jurisprudencia
natural y accidentalmente re-
sidente en esta ciudad y veci-
no de la de Valencia, he leído
el testimonio de la cabeza,
cláusula de institución de lu-
cero y fin del testamento
otorgado por Don Joaquín
San Juan y Saura y su es-
posa Doña María Joaqui-
na Piquer y Valera a favor de
Don Ramon Aralme y pa-
ra que conste firma esta acta.

Valencia
GOBIERNO
DE ARAGON



Numero siete

En la ciudad de Teruel a vein-
te y nueve de Enero de mil
ochocientos sesenta y tres
yo el infrascrito D. Juan, al
querido por don Simon Gar-
raza, del comercio y vecino
de esta ciudad, he librado tu
testimonio de la certificacion
de continencia de D.ña Maria
del Carmen Garraza y la
frente librada por el Regu-
te de la Justicia de San Juan
don D. Juan Obail y para
que conste firmo la presente
acta

Valen. Obail



Numero xii

En la ciudad de Barcelona a vein-
te y nueve de Mayo de mil ochocientos
seenta y tres fo el in-
frascripto Notario, requirido
por don Simon Garragan, vi-
cario y del comercio de esta ciu-
dad, en libradura testimonio de
la certificacion de existencia de
doña Rosamunda Garragan
y su fuenta, librada por el
Regente de la Iglesia de San-
tidad de esta ciudad y para
que conste firmo lo que
dize esta

Valeu Simon de



GOBIERNO
DE ARAGO



Sumero cinco

En la ciudad de Vexmal a veinte
y nueve de Enero de mil ochocientos
veinte y tres. Yo el in-
fante Notario, segun
por D. Manuel Laga, Licenciado
en Medicina y Cirujia, vecino de
esta ciudad, me librado testi-
monio de un oficio que le di-
rigio el Sr. Gobernador de
esta provincia, sobre haber in-
do pignora para caballeros
de la Casa de Carlos Tercero, por
los servicios prestados durante el
colera, en el año mil ochocien-
tos emicenta y cinco. Y para
que conste firmo la presente
testa.

Valen Napender



GOBIERNO
DE ARAGON



Número cuatro

En la ciudad de Valencia
veinte y ocho de Enero de
mil ochocientos veintay
tres, requerido ya el infra
scrito notario por don
Juan^e Garrañan su libe
ro testimonio de una certi
ficacion de existencia de do
ña Maria de los Dolores Ga
rraño e hijo, librada
por el Regente de la Jefe
sia de San Pedro de esta
ciudad don Pedro Stenais y
para que con este fin
la presente solo elendase.
Juan^e Garrañan

Valen^e Stenais



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero tres

En la ciudad de Teruel a vein-
te y ocho de Mayo de mil ochocientos veinte y tres el infrascripto Notario, signando por don Francisco Girona, su fiador testimonio en el dia de la fecha de una certifi-
cacion de cotencia de dona Rosario Girona y Teruel, librada por el Regente de la Iglesia de San Pedro de esta ciudad. Y para que conste firmo la presente acta.

Valeriano Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Sumario de

En la ciudad de Viana a veinte
y ocho de Enero de mil ochocien-
tos veinte y tres. Yo el infrascrito
to Alarín, segunido por don
Francisco Carrara, del comercio
y vecino de esta ciudad, he le-
trado testimonio de una certifi-
cacion de sentencia de dona Li-
trada Carrara y Boran, librada
por el Excmo. Sr. Obispo, Regente la
Cura de la Iglesia de San Pedro
de esta ciudad. Y para que con-
tefirmo la presente acta.

Valero Alarín



GOBIERNO
DE ARAGON



Primer parrafo

En la ciudad de Vniversidad a veinte y una
de Mayo de mil ochocientos sesenta
y tres yo el infrascrito Notario, segun
auto por don Francisco Taguinon,
regente y oidor de esta ciudad,
ha librado testimonio de la partida
de jila de Maria Taguinon y su
heredera por don Mariano Cay
pro, una parrafo de la de San
Cataldo de esta ciudad y para que
conste firmo la presente acta.

Valen. Notario de...



GOBIERNO
DE ARAGON

Colégio Notarial del territorio de la Sud^a de Paraguará
Provincia de Tucumán Distrito de Tucumán

Notaria de D. Félix Hernandez con residencia en Tucumán

Unu de las actas que durante el mes de Mayo de este presente año, se han autorizado y cuentan en esta Notaria

Sumera del acta	Lugar y día	Nombre del requerente	Objeto del acta
diez	Tucumán 7 de Mayo	D ^a Juliana y D ^o Narciso	Testimonio lito ral de una escritura de venta judicial
once	Tucumán 12 de Mayo	D. Alejandro Can de la Cruz y Sebastian	Testimonio de la ca da, institución de herencia y p ^o de d ^o de tamento
doce	Tucumán 17 de Mayo	D. Don Esteban de la Cruz y Narciso	Testimonio lito ral de una escri tura de venta
trece	Tucumán 29 de Mayo	Mi General D. Juan de la Cruz y Narciso	Exhibición de la partida de bau tismo de D. Esteban Juan de la Cruz y Narciso
Domicilio de los testigos y de los interesados en el acta de la Notaria. Unu de las actas que durante el mes de Mayo de este presente año, se han autorizado y cuentan en esta Notaria			



Amoroso

En la ciudad de Teruel a veintey cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y tres
aguardado y de infrascripta
Notaria por el Sr. D. Juan
de la Cruz, vecino de esta ciudad, he legalizado la firma
y autenticidad de Mariano Cruz
procurador de la Justicia de la
Salvadora de esta repetida ciudad, con que autoriza la
toda de pila de estatuto Juan
Cruz y Cruz, librado
en once del actual y para
que conste firmo esta cota

Diego Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Sumario de

En la ciudad de Oviedo a veinte
y siete de Mayo de mil ochocientos
ciento sesenta y tres yo el ai
francisco de la Cruz, segun me por
el doctor don Juan y de la Cruz, de la
ciudad, he librado testimonio
de la primera copia de una es
critura de venta otorgada por
el segunento y en copia de
libro y en la villa de Oviedo
a los de Mayo de mil ochocientos
ciento sesenta y tres ante el le
cudano don Mariano Viera
de la casa que tanto libro
y firmo la presente carta

Pablo de la Cruz



GOBIERNO
DE ARAGON



Amos

En la ciudad de Teruel a don
de ocho de mil ochocientos
veinte y tres y el infrascrito
cota notario, asistiendo por
don Alejandro Pons y Juan
trian, vecinos y del comercio de
esta ciudad, he librado testi-
monio, de la cabera, el muni-
cipio de institución de herencia
y fin del testamento de entig
el Pontifex de Francisco de
vaticano, Racionero que fue
de la iglesia del Salvador, en
tarea de Estimbar de mil ochocientos
veinte y tres y para que
cuenta firmo la presente a esta

Valerio Alvarado



GOBIERNO
DE ARAGON



Amoroso hijo

En la ciudad de Teruel a veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres y en el infrascripto Palacio, segun es requerido por D.ª Juliana Teller y Manó, vecina de esta ciudad, he librado testimonio de una escritura de venta judicial, de dos casas, situadas en la calle de San Francisco de esta referida ciudad, otorgada a favor de D.ª Tomas Teller, Padre de la seguniente en treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y tres y en el por D.ª Simón Gimenéz, Palacio, Jefe de primera instancia de la misma y para que conste firmo la presente acta

Don Simón Gimenéz



GOBIERNO
DE ARAGON

Año 1863

Collegio notarial del territorio de Zaragoza

Provincia de Segura

Distrito de Beaul

Notaria de D. Valero Hernandez comarcal en Beaul

Finis de las actas que durante el mes de Junio
de este presente año se han autorizado y visitado en esta

Notaria

Finis de las actas	Lugar y día	Nombre del escribiente	Objeto de la acta
Notaria	Beaul 1.º de Junio	D. Lindeamand y Calpe	Legalizacion de la primera copia de un libranza por el dolo
Finis	Beaul 3 de Junio	D. Vicente Lopez Pera	Legalizacion de la partida de obito de D. Ygnacio fresca
Dirigida	Beaul 3 de Junio	D. Vicente Lopez Cana	Legalizacion de la partida de obito de Yusef Testagosa
Dirigida	Beaul 3 de Junio	D. Ventura Corregio Pera	Legalizacion de la certific. de connotas la misma requirida
Dirigida	Beaul 3 de Junio	D. Ventura Corregio Pera	Legaliz. de la partida de obito de Ventura Pera
Dirigida	Beaul 3 de Junio	D. Ventura Corregio Pera	Legaliz. de la certifi- cacion de obito de la quinta

Venta	Docum ^{to}	Verencia	Corrección	Legaliz ^{da}	de la parte da de obito de Mafad Corrección
Venta	Docum ^{to}	D. Domingo	Miguel	Legaliz ^{da}	de un ar de finis y trina topie en que contee la habeo practica de un ar de la farm da Juan José Miguel y trina
Venta	Docum ^{to}	D. Manuel	Chastí	Legaliz ^{da}	de un li 3 de finis por de balance y trina pedia por D. Manuel de nombre motu fical
Venta	Docum ^{to}	D. José	Corrección	Legaliz ^{da}	de la parte y trina 9 de finis y ar de balance tidad de pila de unt Salvador
Venta	Docum ^{to}	D. José	Corrección	Legaliz ^{da}	de la parte y trina 9 de finis y ar de balance margina de poder librada por D. José y trina
Venta	Docum ^{to}	D. José	Corrección	Legaliz ^{da}	de la parte y trina 9 de finis y ar de balance pila de la parte ción de de color
Venta	Docum ^{to}	D. José	Corrección	Legaliz ^{da}	de la parte y trina 9 de finis y ar de balance pila de la parte ción de de color
Venta	Docum ^{to}	D. José	Corrección	Legaliz ^{da}	de la parte y trina 9 de finis y ar de balance pila de la parte ción de de color
Venta	Docum ^{to}	D. José	Corrección	Legaliz ^{da}	de la parte y trina 9 de finis y ar de balance pila de la parte ción de de color
Venta	Docum ^{to}	D. José	Corrección	Legaliz ^{da}	de la parte y trina 9 de finis y ar de balance pila de la parte ción de de color
Venta	Docum ^{to}	D. José	Corrección	Legaliz ^{da}	de la parte y trina 9 de finis y ar de balance pila de la parte ción de de color



Inmense ventura y muer
 In la ciudad de Verencia
 a veinte y dos de junio
 de mil ochocientos y
 tan y tan, se acuerda por
 Don José Verencia y Don
 José Verencia, en legatando la es
 criatura de cesión de de
 cedon y otorgada por el
 que Camarero y Mangue
 viene de Villal, a favor
 del Don de propiedad
 torado de otorgando, libro
 de un veinte del actual.
 Y para que conste firmo
 la presente nota.
 Valerio Mangue



Numero veinte y ocho
En la ciudad de Valencia
veinte y dos de junio de mil
ochocientos sesenta y tres.
Yo el infrascrito Notario,
requerido por don José
Ortiz y Benito, he
legalizado la escritura de
venta de derechos, otorgada
y librada en veinte y uno
del actual por don Juan
y Rodrigo, natural
de Benicarló, provincia
de Tarragona, a favor de
don Juan de propietaria.
Y para que conste
mo la presente
Valer Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Suma veinte y siete
en la ciudad de Madrid
a veinte y dos de junio de
mil ochocientos sesenta y
siete. Yo el infrascrito Notario,
aguardando por don Juan
de Dios y Ferrnandez de la
galindia la firma y rubri-
ca de don Juan Dolores
Tanco, que autoriza la
primera copia de la
certificacin de de-
rechos otorgada por el
c. de don Juan y Plana, na-
tural del Val de San Juan
de provincia de Navarra,
en veinte y una de ju-
nio, en cuyo dia de libro, a
favor del Banco de propie-
tarios de Madrid, y para
que veinte francos de esta acta de
cambio - veinte y siete

Valencia, a 10 de Mayo de 1862



Amos veinte y seis
En la ciudad de Valencia de
ce de junio de mil ochocien
tos sesenta y tres, yo el infra
scrito Notario, segun es de
por don Pedro Antonio de
Viz y Navarro, en librado de
Amos de la escritura de
division y particion de la
herencia de su difunto padre
don Juan Vitor, otorgada en
esta ciudad y ante mi, el
quince de Mayo de mil
ochocientos cincuenta, en
tal su traslado a don
y en legamos, dona Ju
liana y dona Vicinanda y
para que en este fin
esta acta

V. de la Audiencia



GOBIERNO
DE ARAGON



Amos veinte y cinco
En la ciudad de Teruel a
veinte y cinco de octubre
cientos sesenta y tres el
infanzonzo notario, agnati
jo por don Juan Coron y
Flores, vecino de esta ciu-
dad, he legalizado la escri-
tura de cesion de diezmos
otorgada por Martin Jan-
cho, vecino de Cervera, a fa-
vor del Banco de propie-
tario de Madrid, librada
en un ve del actual por
don Juan de la y Juan de
corte firmo esta acta

Valen *[Signature]*



GOBIERNO
DE ARAGON



Sumero veinte y cuatro
En la ciudad de Valencia a
veinte de Junio de mil ochocientos
veinte y tres. Yo el
francisco Antonio, escribiendo
de poder de don Juan Antonio
Gonzalez, he legalizado la
copia del poder, otorgada por
Juan Antonio, vecino de San
Eugenio, a favor del Banco
de Propietarios de Madrid,
librada en nombre de Juan
don Juan de la Cruz para
que con la firma la pre-
sente acta

Valencia a 20 de Junio de 1823



GOBIERNO
DE ARAGON



Yo, el infrascrito Notario,
requerido por José Benito
y Lavarro, carpintero, veci-
no de esta ciudad, he leído
y visto la firma y rubrica de
D. Domingo Fuentes, Regente
de la Iglesia de San Juan,
que autoriza la partida de
nacimiento de Manuel Salvador
Benito, librado en mi
oficio del actual. Y para que
conste firmo la presente
acta

Valencia a 10 de Mayo de 1800



GOBIERNO
DE ARAGON



Quincea veinte y dos
En la ciudad de Teruel a diez
de Junio de mil ochocientos
veinte y tres y a las once y media de la noche
ciento ochenta y tres, acordada
por don Manuel Martorell
de Bolanes y Oropesa, vecino
de esta ciudad, la legalizada
de su propia firma y rubrica de
don Manuel Franco que auto-
rizo un testimonio del con-
tenido de Promotor fiscal
del Juzgado de primera in-
stancia de Mora, librado el
dia cinco del actual

Valen Hernandez



Andrés veinte y uno
En la ciudad de Calatayud
en el día de junio de mil
ochocientos sesenta y
tres. Yo el infrascripto do-
tario, requerido por don
domingo, Miguel y ste-
nan, vecinos de esta ciudad,
de legalizado la firma y
rubrica de don Joaquin Ben-
ito y Gutierrez y don Joaquin
Borja y Llanos, Licenciados
y doctores respectivos en la
medicina, que autorizan la ces-
tificación de haber practicado
en esta la medicina, d. Juan
Jose Miguel y stevan, librados
en primer día de junio. Y pa-
sa que conste firmo esta acta

Valen Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Sumero veinte
En la ciudad de Valencia el
trece de junio de mil ochocien-
tos veinte y tres, yo el infrascrito
notario, requerido por
D. Juan Torregrosa y Cerdá
la legalidad de la partida de
obito del padre de la segun-
da R. Rafael Torregrosa,
librada en día de Mayo por
D. Vicente Llop y Cerdá, Pa-
rente de la Iglesia de San
Martín y para que con-
te firma la presente ac-
ta

Valencia, 13 de Junio de 1823



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero diez y nueve
En la ciudad de Valencia a
tan or junio de mil ochocientos
veinte y tres, yo el
infraescrito Notario, segun
ido por Verdad conge-
ra y Por, recien oru
ta ciudad, he legalizado
la certificacion de sol-
teria de la propia requir-
rente, librada en la de
Mayor ultimo por don
Vicente Lopez Barrio, Regen-
te de la iglesia de San
Martin y para que con-
te firmo la presente acta
Valencia a diez y nueve de



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero sur y ocho

En la ciudad de Vanda
tays de junio de mil ochocien
tos sesenta y tan y yo el infra
scrito notario, requerido
por Vniversidad y Corregidor
de esta villa de esta ciu
dad, he legalizado la pon
tida de obito de Vniversidad
madre de la requiriente,
librada en esta villa el
tino por el licenciado don
Manuel Laxara. Y para
que conste firmo la pre
sente acta

Valencia



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero diez y siete

En la ciudad de Valencia a
trece de junio de mil ochocientos
veinte y tres, a quien
de parte de la Real Audiencia
de Valencia, he legatizado la en-
tificación de conducta de
la propia requiriente, li-
brada en Patronato de Ma-
yo último, por el Alcalde de
Jacinto Garmas y el Regente
San Martín don Vicente Escri-
bana. Para que conste
por la presente cota.

Valencia, a trece de junio de 1823.



GOBIERNO
DE ARAGON



Comencado dur y sus
En la ciudad de Valencia a diez y
Julio de mil ochocientos de
senta y tres. Por el infrascrito
to notario, comparendo por
el Procurador Don Vicente de
por Caran, Regente de la Jgle
sia de San Martin de esta
ciudad, la legalizando la pre
sente de oficio de don Juan
Vostajada, Procurador, Cura
que fue de la Santa Iglesia
Catedral de esta propia ciu
dad, librada por el Vicario de
Don Miguel Lacana, Regente
de la misma Santa Iglesia en
veinte y ocho de Mayo ultimo. Per
sa que son de fe en esta acta
Valeri Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Quince quince
En la ciudad de Ocaña a tres
de Junio de mil ochocientos
veinte y tres y o de infray
ciento, otorgo, aquejado por
el Presbitero D. Vicente Oyar-
cán, Regente de la Iglesia de
San Martín de esta ciudad, su
legitimado la pastora de obi-
to de D. Ignacio Fuentes, cura
parroco que fue de la de San
tiago de esta misma ciudad,
librada por D. Vicente Oyar-
cán Regente de la misma ige-
sia, en veinte y ocho de Ma-
yo último. Y para que
conste firmo esta cota.
Valero Alvarado



GOBIERNO
DE ARAGON



Amado católico

En la ciudad de Barcelona, pri-
mero de Junio de mil ochocien-
tos veinte y tres, yo el in-
ferente, Notario, autorizado por
D. Guisela y Capa, veci-
no de esta ciudad, legalizo el
siguiente firma y autografo de
Don Juan Dolz, mi compañero,
que autoriza la primera co-
pia de poder, otorgado an-
te el mismo, en favor de Mayo-
ultimo por D. Jose Mataró, ve-
cino de Tarragona, a favor de D.
Don Mambor de Barcelona
para que con esta firma
la presente acta
Valen. Mataró



GOBIERNO
DE ARAGON

Año 1963

Colegio Notarial del territorio de la Audiencia de Zaragoza.

Provincia de Teruel

Punto de Teruel

Notaria de D. Hilario Manzanera con residencia en Teruel.

Provisión de las actas que durante el mes de Julio se han autenticado y cuentan en esta Notaria.

Número del acta	Lugar y día de la autenticación del registro.	Objeto del acta.
veintita	Teruel D. Pascual Mir 8 de Julio y Leon	Legalización de la acta de conducta de D. Juan Páez Miguel
veintita y uno	Teruel D. Pascual Miguel 8 de Julio y Leon	Legalización de la acta de bautismo de D. Juan Páez Miguel
veintita y dos	Teruel D. Cesarca Miguel 8 de Julio y Leon	Legalización de una comparecencia del registro ante el Sr. Notario de la Curia de esta Capital
veintita y tres	Teruel D. José González 9 de Julio y Leon	Legalización de un testamento de la cabecera y pie de toda la montaña

treinta y cuatro de Julio de mil ochocientos y tres. Don Juan de la Cruz Legalar, del título de la corona, clero, la y que de un documento

treinta y cinco de Julio de mil ochocientos y tres. Don Pedro Vicente Legalar, de la cantidad de pila del pueblo negro de este

treinta y seis de Julio de mil ochocientos y tres. Don Juan de la Cruz Legalar, del título de la corona, clero, la y que de un documento

treinta y siete de Julio de mil ochocientos y tres. Don Juan de la Cruz Legalar, del título de la corona, clero, la y que de un documento

treinta y ocho de Julio de mil ochocientos y tres. Don Juan de la Cruz Legalar, del título de la corona, clero, la y que de un documento

treinta y nueve de Julio de mil ochocientos y tres. Don Juan de la Cruz Legalar, del título de la corona, clero, la y que de un documento



Numero treinta y ocho.
En la ciudad de Teruel a vein-
te y nueve de Julio de mil och-
cientos sesenta y tres, yo el in-
fante notario, a requirir
micuto de Don Juan de la Cruz
Legalar y Gimenez, de esta vecin-
dad, he legalizado el signo,
firma y rubrica de Don Juan
de la Cruz, notario de esta capital que
autoriza la copia testimonial
da del título de Rento Agre-
nario de esta provincia, fe-
chado en Mexico a treinta
de Junio de mil ochocientos
cincuenta y nueve, librado
en esta forma: y para que
conste y cumpliendo con
lo mandado, firmo





Numero treinta y siete

En la ciudad de Teruel a veinte
y ocho de Julio de mil ochocientos cu-
renta y tres: Yo el infrascripto no-
tario a requerimiento del Notario
de esta Capital, Don Ramon Fran-
co, he legalizado el signo y firma
de Don Tomas Ferraz tambien No-
tario de la misma, que autoriza el
testimonio literal del Real des-
pacho expedido en Palacio en tre-
ta y uno de Diciembre de mil
ochocientos cuarenta y nueve, por
el que se concede el empleo de
segundo Jefe del noveno Tercio de
Guardia-civil, al primer Comandan-
te de infanteria Don Jose Remon.
Y en cumplimiento de lo mandado fir-
mo la presente acta.

Vicente Alvarado



GOBIERNO
DE ARAGON



Sumero treinta y tres

*En la ciudad de Teruel a veinte ochos de
julio de mil ochocientos treinta y tres. Yo
el infrascripto Notario requerido por D.
Juan Dobz y Ortiz vecinos de esta capital
de galicado el signo firma y rubrica con
que hautoriza el mismo el poder otorgado
por D. Melchior Baya y Vimagre vecino de
Madrid librada por el expresado D.
Juan Dobz en veinte y cuatro del actual.
Y para que conste firmo la presente acta.*

Valen. Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Amos treinta y cinco
En la ciudad de Huesca
a veinte y siete de Julio de
mil ochocientos sesen-
ta y tres. Yo el infrascrito
Notario, siguiendo por
don Pedro Vicente y Cha-
rre, vecino de esta capi-
tal, he legitimado la
partida de yula del pro-
pio siguiente, letra
de don Juan Francisco Ma-
rques de la iglesia de
Candelaria de esta y de
del actual. Y para que
conste firmo la presente
acta

Valer Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero treinta y cuatro

En la ciudad de Huesca a once de julio de
mil ochocientos sesenta y tres: Yo el infraes-
crito notario, requerido por D.^{ns} Andres Gouan
y Alaya, vecinos de esta capital, legalizado
el signo, firma y rubrica de mi compañero
D.ⁿ Ramon Franco, que hautoriza un
testimonio de la cabera, clausula de sus-
titucion de heredero y pie del testamento
otorgado por el difunto don Pedro Elise,
cura parroco que fue de U.^a Martin,
ante el tambien difunto D.ⁿ Ramon
Herrero, librado en cuatro del actual
por el espouso D.ⁿ Ramon Franco.
Y para que conste firmo la presente
acta

Valen Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero treinta y tres
En la ciudad de Teruel a nu-
ve de Julio de mil ochoc-
ientos sesenta y tres, yo el
infraescrito, Notario, segun
irido por don Jose Coma-
ler Prior, vecino de esta
ciudad, en legatimado d'lig-
uo, firma y autbrica de
don Juan Dolz que an-
tes era un testamento de la
cabeza, damula de metatu-
cion de heredero y que de
testamento del Probadero don
Domingo Soriano, fue libra-
do en siete del actual. Para
sa que conste, firma con
presente cota
Valen. Comas. (S)



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero treinta y dos
En la ciudad de Teruel a once
de Julio de mil ochocien-
tos treinta y tres. Yo el infray-
scrito Notario, requirido por
Don Cesario Miguel, vecino
de esta ciudad, he legalizado
la certificación expedida por
D. Jacinto Franco Alcalde
y su Sr. D. Manuel Cas-
doux, expresiva de haber obte-
nido el requiriente, a quien su
hijo Juan Pizarro permanecerá
en el servicio sanitario mari-
timo, caso de que se le admi-
ta alumno pensionado, man-
do menor por tiempo de doce años,
librada en este del actual
y para que conste firmo esta
acta



Número treinta y una
En la ciudad de Teruel a
odio de Julio de mil ochocien-
tenta y tres segun-
do y el infrascrito es-
tando por D. Cesaria Mi-
guel, vecino de esta ciu-
dad, he legalizado la parte
de bautismo de un hijo
don Juan Pedro, librado por
don Vicente Huguier Canyelles
quinta de la iglesia de San
Martín, en veinte y siete
de junio de mil ochocientos.
y para que conste fir-
mo la presente acta.
Valen Almaguer



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero treinta
En la ciudad de Teruel
a ocho de julio de mil
ochocientos sesenta y tres,
requerido por don Ceram
Miguel, he legalizado la
certificacion de conduta
de su hijo D. Juan Pedro,
librada por el Alcalde
D. Jacinto Franco y por
el Regente de la Iglesia
de San Martin, D. Vicente
Gonzalez y Casas, con veinte y
siete de pasado mes de
junio para que conste
firmo los presente acta
Valen Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON

Año 1863

Boletín del territorio de Zaragoza

Provincia de Teruel:

Distrito de Teruel

Notaria de Don Valero Hernandez con residencia en Teruel

Indice de las actas que durante el mes de Agosto, se han autorizado y cuentan en esta Notaria

Número del acta	Lugar y día	Nombre de los requirientes	Objeto del acta
treinta y nueve	Teruel 5 de Agosto	D. Pedro Herrero y D. Antonio Herrero	Legación del testamento de D. Pedro Herrero en filosofía del requiriente
cuarenta	Teruel 10 de Agosto	D. Pascual Serra	Legación de la posesión de un terreno y remisión de licencia
cuarenta y uno	Teruel 15 de Agosto	D. Domingo Marín	Legación de una partida de familia de Mariano Marín
cuarenta y dos	Teruel 13 de Agosto y 14 de Agosto	D. Esteban Pladon	Legación de una copia de poder y otros papeles de requiriente
cuarenta y tres	Teruel 13 de Agosto	D. Miguel Canales	Legación de la partida de familia de D. Pedro Canales



marco de canch	Don J. G. Garrona	Protesta por falta de pago contra D. Surin
marco de canch	D. Camilo Canch	Legatario de la par
marco de canch	D. Antonio Canch	Legatario de la par
marco de canch	D. Antonio Canch	Legatario de la par

Señalando que el día 10 de mayo de 1880 se celebró en el Ayuntamiento de esta villa una sesión pública y legal en la que se acordó lo siguiente:

Vale

En virtud de lo que se ha acordado en la sesión pública y legal celebrada en el Ayuntamiento de esta villa el día 10 de mayo de 1880, se declara que el día 10 de mayo de 1880 se celebró en el Ayuntamiento de esta villa una sesión pública y legal en la que se acordó lo siguiente:



Señalando que el día 10 de mayo de 1880 se celebró en el Ayuntamiento de esta villa una sesión pública y legal en la que se acordó lo siguiente:

En virtud de lo que se ha acordado en la sesión pública y legal celebrada en el Ayuntamiento de esta villa el día 10 de mayo de 1880, se declara que el día 10 de mayo de 1880 se celebró en el Ayuntamiento de esta villa una sesión pública y legal en la que se acordó lo siguiente:

Vale



Sumero de cuenta y sumo
En la ciudad de Teruel a trece
de agosto de mil ochocien-
tos sesenta y tres, yo el in-
fante Notario, segun
de por Camilo Culla y Mar-
co, alfragateno, vicario de
Teruel, he legalizado la
partida de pila de Bautismo
de Manuel Vitalea, librada
en veinte y nueve del
actual por don Miguel
Gile y Sanchez, Presbitero
Pector de la Iglesia parro-
quial de Tramacastel
y para que conste firmo
la presente acta.

Valer Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Comunicación cuarenta y cuatro

En la Ciudad de Teruel a veinte y una
de mayo. Dicho de tres de agosto de mil ochocientos veint
cinco. Por ventura y tres. Ante mí don Valero Her
nández de Agüero, Jefe del Colegio del terri
torio de la Audiencia de Valencia
donde se me plugo y Visitarlo del Comercio y Jurisdicción
de Primera instancia de la ciudad y
de la Audiencia de Teruel, domicilio

de en ellos, han concurrido los
Señores Don Juan Hermán, vecino
y del comercio de esta misma ciu
dad, de cuyo conocimiento, posición
social y domicilio, don fe requirien
donde justificar, una falta de pago
con el fin de extender la misma
bilateralmente, una letra de
cambio con el sello de giro correspon
diente que me exhibieron y cuyo tenor
literal dice así: Valencia 11 de Ju
lio de 1863 = Don D. J. J. = al Ciento diez
pesos, en una vez y pagar por esta
primera de cambio y 8. no sien
do a la orden de D. D. Juan Julián
y Prego, la caución de don mil

ciento y veinte y siete reales, en uno y platado
valores recibidos de dicho Sr. que se otorga
D. en la ciudad de San Miguel de
Vicos, D. = D. Sr. don Enrique Ximel Ca
lle de ant. de donde hay un sello de giro
intelectual, legándose sobre el a Giro de don
a don de diputado a Pagad en un valor de
riqueza de Valencia julio 24, 1867 = de
manera al mismo sello se lee = Juan B.
S. y C. = de donde se lee = Pagad a la
orden de la D. H. H. juraron como, valor
recibido de D. Felipe Moner = Valencia
18 de agosto 1867 = Julian Payer = 66 / años
un tintar en donde se lee = Julian Payer
Valencia = Entusiasmado al dno y requiri-
miento de los señores Payer y Moner,
siendo la dos y media de la tarde de dicha
por no haberse podido verificar en el día
por ser feriado, me constituí en la casa
habitación del don Enrique Ximel y
encontrémosla cerrada y encerrada por
los vecinos que se hallaban ausente de
esta capital, ignorando su regreso, y
siendo público que don Juan Ximel
y Payer, carpinteros y Moner, de edad
ciento y veinte y siete años, vacaban
cuantos encargos y diligencias le encomen-
da el don Enrique en su ausencia, para
inmediatamente a la casa del Sr. Ximel

y avisar con el mismo le puse
manifiesto la presente carta, y
quien lo satisficiera en un instante
y me contestó que no podía venir
carlo, en su caso a quien si bien era
cierto que estaba encargado de pro-
teger cuantas diligencias le encomen-
daba el don Enrique, hallándose en to-
tante también lo era que ni le habrían
dado feudo, ni dado instrucciones
a aquel efecto. Oficiante lo cual
protesté una y otra vez, y la de
mas = necesaries que todo lo de
nos intereses y negocios conignien-
te a la falta de pago, serian de
nuestra y cargo de quien hubien la
gan en derecho, de todo lo referido,
carguemos por recibidos el Sr.
Guillen y Payer, requiriendo en forma
sobre la presente carta que fir-
ma el mismo Guillen y Payer, sien-
do testigo don Esteban Jimé-
nez y Payer, agraciante a
Notario y Cato Miguel y de
que, de oficio en cada una
dos, vecinos de esta ciudad, a

quienes concurran de todo lo cual
 doy fe.

Don Guillen y Pique

Ante mi
Valen. Hernandez



Numero noventa y tres
En la ciudad de Veaual a trece
de agosto de mil ochocientos
sesenta y tres, yo el infran-
crito escribano, requerido por
Miguel Comanacru y Marquay
Labrador, vecino de Villal, he
legalizado la praxista de jila
de Vadro Pasa y Minera, li-
brada por don Rafael Gau-
ralen, Presbitero, curado de
la Iglesia Parroquial de
Villal, de este Obispado, en
unero del actual mes y pa-
ra que conste firmo
la presente acta

Valen. Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero cuarenta y dos
En la ciudad de Benicarló a tres
de agosto de mil novecien-
tos veinte y tres por el in-
frascripto Notario, comparendo
por don Andres Oladuna y
Maya, residente accidental-
mente en esta ciudad, su li-
cenciado el signo, firma y
rubrica de don Juan Dolz
que autoriza la copia de po-
der otorgada por el requirien-
te a favor de D. Gregorio Juan
ta vecino de Oviedo, en once
de agosto y librada por el
requirido D. Juan Dolz en el
propio dia y para que con-
te firmo esta cota

Valen Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Armenia Armenta y uno
En la ciudad de Escalá
once de agosto de mil ochocientos
veintay tres y
a infrascripto notario, segun
ido por Domingo Marco
y obril, cantero, vecino
de Alfambra, he legalizado
la partida de nula de Ma-
riano Marco, autorizada
y librada por D. Cristoval
Martinez, cura parroco de
la villa de Alfambra, del
partido de esta capital,
en donde se actualiza para
que con este finm la pre-
sente ante

Valen. Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero cuarenta

En la Ciudad de Bernal a siete de Agosto
de mil ochocientos sesenta y tres; Yo
el infrascrito. Notario a requerimien-
to de Don Pascual Serrano Procurador
del Juzgado de primera instancia de
esta Capital en ella domiciliado, he
Legalizado el signo firmo y rubrica
de Don Mariano Marco Notario de
este Colegio que autorizó la prime-
ra copia de una Escritura de convenio
y renuncia de derechos a la herencia
del difunto Don Cristobal Tomas Capitan
retirado en Palma de Mallorca,
otorgada entre su esposa Dona Anto-
nia Lerma, Don Mateo del Castillo y
Don Gabriel Tomas conyuges domici-
liados en esta Ciudad, expedida en el dia
hoy. Y para que conste firmo la presente
acta

Valen Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero treinta y uno

De la ciudad de Teruel a cinco de
Agosto de mil novecientos sesenta
y tres: Yo el infrascripto notario del
Colegio del Seminario de la Audien-
cia de Saragosa, con domicilio en
esta de Teruel, a requerimiento de
Don Pedro Romero y Jover, le
galicé el ^{subroga} signo y firma de Don
Ramón Jover, que autoriza la copia de
testimonio del título de Bachiller en
la facultad de filosofía y Letras; aque-
dado por D. Juan Manuel Musulbary,
rector de la universidad central de Ma-
drid, en doce de Mayo del corriente
año, a favor del D. Pedro Romero.
En cumplimiento de lo manda-
do firmo la presente acta. El inter-
viniente = subroga = olega.

Vicenotario



GOBIERNO
DE ARAGON

Año 1863

Colegio Notarial del territorio de Paraguará
Provincia de Paraná Distrito de Paraná
Notaria de Don Valero Miranda con resid. en Paraná
Judicio de las actas que durante el mes de la
fecha, se han autorizado y constan en esta Notaria

Número del acta	Lugar y día	Nombre del requirente	Objeto del acta
Maranta	Paraná 11 de Octubre	D. Gabriel Gato	Legatario de la copia de un poder otorgado por el regente
Maranta	Paraná 12 de Mayo y Morata	D. Mariano Barros	Legatario de la partición de pila del negocio siguiente
Maranta	Paraná 13 de Mayo y Octavio	D. Mateo Mauricio	Legatario de la partición de pila del negocio siguiente
Maranta	Paraná 17 de Mayo y Curcio	D. Roberto Morata	Legatario de una copia de poder otorgado por don Juan Ferrero
Maranta	Paraná 21 de Mayo y Curcio	D. Saturnino	Legatario de la partición de pila de Gregorio Ferrero
Maranta	Paraná 22 de Mayo y Curcio	D. Vinicio de los Ríos	Legatario de la partición de pila de Gregorio Ferrero
Maranta	Paraná 23 de Mayo y Curcio	D. Vicente Anguier	Legatario de la partición de pila de Gregorio Ferrero

Y así se ha visto de Petitioner de
 sus ochocientos sesenta y tres, y no
 se repite por la Notaria
 Valero Miranda



Protects

[illegible]

respondiente que me colubie
con y en su tenor literal y el
siguiente Pague a la orden
del Sr. D. Fr. Marquín de Villan
gna, vecino de Zaragoza, la can
tidad de dos mil quinientos cin
cuenta reales vellón, el día veien
ta de Setiembre del presen
te año, en metálico, con exclu
sion de toda papelada. Cumplíen
te de Julio del año mil ochocien
tos sesenta y tres. Luis Molins.
Luz 23 de Agosto. Hay un sello de giro
sobre el cual se lee a Giro. Lo que
luz. Hay una embicada. Noventa de
Dort a Soana. Pague a la
orden de don Miguel Estima,
vecino de Puebla de Almorá,
valor recubido de dicho Sello. He
en el 24 de Julio de 1863. Villan
gna de Villanagana. Pague a
la orden de la Señora de Pi
cente o hijos e hijos valor en

ta = Cumplido de Setiem
bre 1863. Miguel Estima y
satisfaciendo a los deudos
de la Señora de don Pi
cente o hijos e hijos a vi
tud de su seguimiento, sin
de la don y medida de la tan
de el día me constituir en
la casa habitación de don
Luis Molins y a su lado con
el mismo la poseeré man
ficato el presente pago,
requiriendo la satisfacción
en un parte en el día y me
constato que no podía efectuar
lo, porque no había podido
recibir los fondos con que con
taba al efecto, pero que lo su
ficiente tan pronto la con
guiera. Mediante lo cual
protute una vez por vez y
las demás necesarias que to
de los días, interese y su
juicio, con lo que se

a la falta de pago, serian
de cuenta de quien hubiere
carga en derecho de todo
lo referido, cuya copia de
recibida al Señor Molins, se
quiere en forma, levanta
la presente ~~acta~~ que firma
el mismo Molins, siendo test
goz don Carlos Miquel y ot
go, de oficio cuenadornador
y don Saturnino Gimenez,
Ramos agruantes a la
orden de esta ciudad, a que
nos concurra, de toda la cual
doy fe

Luis Molins

Ante mi
Valer Alejandro



Sumero cincuenta y uno
En la ciudad de Teruel a veinte y uno
de Setiembre de mil ochocientos
veintatres y tres, yo el infrascripto
Notario regenciendo por don Satur
nino Gimenez, vecino de la ciudad
de Teruel, la parte a que se
delegacion de la parte a que se
delegacion de la parte a que se
el diez y siete de Setiembre de
mil ochocientos diez y nueve, le
da por don Manuel Lacort,
Regente de la Santa Iglesia
Catedral de esta ciudad, en vir
tud del actual y para que con
te firme la presente acta.

Valer Alejandro



GOBIERNO
DE ARAGON



Número cuatro
En la Ciudad de Huesca a diez
y siete de Setiembre de
mil ochocientos sesenta y tres,
segunda vez el mismo objeto
haciendo Juan D. Roberto Moreno
y Curioso, legítimo propietario
de un poder otorgado ante nos
compañeros Don Juan Soriano
y Don Julián Moreno y Don
Juan Moreno y Rodas en el día de la
Fiesta y por que vuole
tubo de la presente.

Juan D. Roberto Moreno



GOBIERNO
DE ARAGON



Número de cuenta número

En la Ciudad de Valencia a quince
de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y tres yo el infrascripto Sr.
Jefe de la Real Audiencia por el Sr. D. Mateo Marín
García y Ortiz, Jefe de la Real Audiencia de
Valencia y Jefe de la Real Audiencia de
San Carlos, he acordado lo que
señala el Sr. D. Mateo, librado por Don Mateo
de la Real Audiencia de Valencia a la Real Audiencia
de Valencia y a la Real Audiencia de San Carlos
del actual. Y para que así se
cumpla lo mandado ordeno
la presente así.

Valencia a quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres



GOBIERNO
DE ARAGON



Almuerzo de la ciudad de Barcelona
dado de Barcelona de notoria
en la ciudad de Barcelona y por el
insubordinado notario, segun
por el Mariscal de Campo de la
de la ciudad de Barcelona y por el
autorizado de la legalización para
de por mi compañero de Juan
Dato, de fecha del día de la
sucesor me, en la parte de
de por el dicho Mariscal de
brides por don Pedro de Pina
Regente de la corte de la Corona
de don Pedro de esta ciudad
en el día del actual y por el
corrente de la presente
actos

Valencia de Aragon



Número cuarenta y siete.

En la ciudad de Vercel a once de se-
tiembre de mil ochocientos sesenta y
tres. Yo el infrascrito notario de esta
capital, requerido por Don Gabriel
Lito Gimenez, primer comandante
de infanteria retirado, residente en
esta ciudad, le legalizado el signo
firma y rubrica de Don Ramon
Franco, notario de esta repetida
ciudad, que autoriza la primera
copia de Poder especial, otorgada
por Don Gabriel Lito Gimenez ya
citado y su consorte Doña Candi-
da Lopez de Samaniego, vecinos
de la ciudad de Pictoria, a favor
de Don Leon Lopez de Samanie-
go y Harde, y Don Dionisio de Har-
de, tambien vecinos de Pictoria.

GOBIERNO
DE ARAGON

y librada esta primera copia de
poder en el día once del presente
mes de Agosto de este año, bajo el
numero de orden ochenta y ocho.

Fue cumplimiento de lo manda-
do firmo la presente acta. El
cunecudado: *Alba* *Salga*

Valencia



GOBIERNO
DE ARAGON

Año 1862

Registro Notarial del territorio de Zaragoza
provincia de Tucumán Distrito de Tucumán
Notaria D. D. Valero Hermán y Paredes en Tucumán
Indice de las actas que durante el mes de la fecha
se han autorizado y cuentan en esta Notaria

<u>Número de la acta</u>	<u>Lugar y día</u>	<u>Nombre del requirente</u>	<u>Objeto del acta</u>
cincoenta y tres	14 de Octubre	D. Francisco Olaver	Legitimación de la partición de la herencia del requirente
cincoenta y cuatro	15 de Octubre	D. Estanislao Giménez y Paredes	Legitimación de la partición de la herencia de Joaquín Urquiza
cincoenta y cinco	15 de Octubre	D. Estanislao Giménez y Paredes	Legitimación de la partición de la herencia de Estanislao Giménez
cincoenta y seis	21 de Octubre	D. Mariano Hinojosa	Legitimación de la partición de la herencia de Estanislao Giménez
cincoenta y siete	22 de Octubre	D. Estanislao Giménez y Paredes	Legitimación de la partición de la herencia de Estanislao Giménez
cincoenta y ocho	24 de Octubre	D. Eugenio Girardone y Paredes	Legitimación de la partición de la herencia de Miguel y Paredes
cincoenta y nueve	24 de Octubre	D. Eugenio Girardone y Paredes	Legitimación de la partición de la herencia de Miguel y Paredes
sesenta	28 de Octubre	D. Santiago Hinojosa	Legitimación de la partición de la herencia de Miguel y Paredes

me he de y como a Agosto me he de
leste de

Valencia de
Andalucía de



Número 1000

En la ciudad de Sevilla a veinte
y ocho de octubre de mil ochocientos
veinte y tres. Por el in-
tervinto notario de esta capital
a requerimiento de Don San-
to Esquivias y Dado, Abogado,
señor de esta ciudad, he legatario
de el fecho prima, y subscrito de
Don Ramon Franco, notario de
la misma que autoriza la copia
de poder general, otorgado por
Don Juan de Pelano y Soria
rey, señor de esta repetida
ciudad, a favor de Don Saturnino
San, cura parroco de Villacast-
ro, provincia de Santander,
y librada dicha primera copia
de poder en el día de hoy
Fue un documento de

GOBIERNO
DE ARAGO

Procediendo en la Ley legislativa
sea finis esta carta,

Valeriano Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Señores Jueces y
de la ciudad de Barcelona
te y otro de octubre de mil ochocientos
dentro de veinte y tres días el
infanzon de Aragón, según
nos por don Juan de Aragón
saca y lot, vicario de esta ciu-
dad, he legalizado con el sig-
no, firma y rubrica de Don
Manuel María, Abogado
de esta corporación, que autoriza
el con que autoriza un tu-
tumento de la hoja de servi-
cios de don Víctor Germán,
letrado en leyes de primer
del año actual. Y para que
conste firma la presente
acta — los presentes y uno
que autoriza el — con lo que

Vale y
Vale y



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero inaudito

En la ciudad de Venaf a
veinte y ocho de octubre de
mil ochocientos sesenta y
tres: Yo el infrascrito ex-
po de esta capital, a reque-
rimiento de Don Eugenio
Sraudara y Cao, vecino de
esta ciudad, he legatizado
las firmas y subrias del señor
Don Jose Vicente Alcalde de
Villeg y Don Rafael Gou-
ler, cura del curato, que au-
torizan la certificacion de
conducta de Miguel exort
y Rey, soldado licenciado del
Batallon provincial de Ve-
naf, residente en Villeg
desde el dia once de octubre
del ano pasado mil ochocien-

por cuenta y de hasta la fecha de
la ~~Expedición~~ que fue en octubre
y uno de octubre de este año. Se
cumplimiento de lo mandado por
esta ceta. Vmencia. ~~Ex-va~~

Vale. *[Signature]*



GOBIERNO
DE ARAGON



Anuncio en esta y ante
que la ciudad de Cambril a vein-
te y ocho de octubre de mil
ochocientos sesenta y tres
d'habiendo, requerido por don
Saturnino Gimenez Ganga,
vecino de esta ciudad, he lega-
do la firma y rubrica de
D. Cayetano Ganga, Regente
de la iglesia de San Esteban,
que autoriza la partida de
obito de Luciana Maria de los
dolores Gomanza Gimenez y
Alfiza, que murio en dia
siete de mayo de mil ochocien-
tos sesenta y tres,
librada en veinte y siete
del actual. Y para que sea
te firmo la presente.

Valencia, a 10 de mayo de 1863



GOBIERNO
DE ARAGO



Amoroso con maldad y sin
Vale la verdad de Verdad y Verdad
te y note de odabas senal
obscuros sermoneas, segun
depo el infrascripto Abasco
por D. Mariano Guayon Puente
tero, vicio de esta pagina Cu
des, de leguleio de por
furno obsequio al fin de la
partida de defension de Guedes
Gallego vallas de por el fin y
y de limos Guayon Puente
de vallas de, de brades por el fin
segun la real cedula de
des de la Guayon Puente de
de la Guayon Puente de la
des. Y por que con la
de la Guayon Puente de la

V. de la Guayon Puente



GOBIERNO
DE ARAGON



América cincuenta y cinco
En la ciudad de Saragossa a quin-
ce de Octubre de mil ochocien-
tos sesenta y tres, yo
el infrascrito notario,
querido por don Saturno
nieto Gimenez y Ramon,
vecino de esta ciudad, su le-
galizado la partida de naci-
miento de Saturno Gimenez que na-
cio en Carcante el dia veinte
y cinco de Junio de mil ochocien-
tos sesenta y tres, libra-
da por D. Ramon Salas y
Cura del propio pueblo de
Carcante en caso de actual,
y para que conste firmo
la presente acta.

Valeriano



GOBIERNO
DE ARAGON



Número ochocientos y cuarenta
En la ciudad de Teruel a quince de
Octubre de mil ochocientos y sesenta
y tres, yo el infrascripto ~~Don~~
requerido por don Saturnino
Giménez y Ramón, apoderan-
do a ~~Don~~, vecino de esta ci-
udad, he legalizado la partida
de pila de María Joaquina
Viguera, natural de Cananque,
que nació el día diez de Enero
de mil ochocientos cuarenta,
cuyo partida se halla libran-
da por don Ramón Balaguer
y Martín, Regente de la
Iglesia parroquial del es-
cudo pueblo de Cananque, pa-
dres del actual, y para que
conste firmo la presente
acta

Valencia, 15 de Enero de 1882



GOBIERNO
DE ARAGON



Remedio sumamente y hoy
En la ciudad de Valencia a once
de Octubre de mil ochocientos
sesenta y tres, requerido, y a
insinuación de la Real Audiencia por
don Francisco Blanco y Cal
deron, Administrador de con
rejos de esta ciudad, residente
en la misma, he legatizado la
firma y rubrica de don Ma
nuel Lacasa, Regente de esta
iglesia Catedral, que autoriza
la certificación de soltería del
hermano del requerido don
Juan Blanco y Calderon, cuya
certificación fue librada en
virtud del actual y para
que conste firmo la presente
acta

Valencia a 11 de Octubre de 1863



GOBIERNO
DE ARAGON

Año 1862.

Colegio Notarial del territorio de la ciudad de Saragosa.
Provincia de Teruel Distrito de Teruel
Notaria de D. Salero Ximenez con resid. en Teruel.

Indique las actas que durante el mes de la fecha
se han autorizado y cuentan en esta Notaria

Numero del acta	Lugar y dia	Nombre del requirente	Objeto del acta
sesenta y uno	Teruel	Don Jose Goma	Legalizacion de la primera copia de un poder especial
sesenta y dos	Teruel	Don Jose Goma	Legaliz. de la primera copia de un poder especial
sesenta y tres	Teruel	Don Seaneio	Legaliz. de la primera copia de un poder especial
sesenta y cuatro	Teruel	Don Carlos	Legaliz. de la primera copia de un poder especial
sesenta y cinco	Teruel	Don Carlos	Legaliz. de la primera copia de un poder especial
sesenta y seis	Teruel	Don Carlos	Legaliz. de la primera copia de un poder especial
sesenta y siete	Teruel	Don Carlos	Legaliz. de la primera copia de un poder especial
sesenta y ocho	Teruel	Don Carlos	Legaliz. de la primera copia de un poder especial
sesenta y nueve	Teruel	Don Carlos	Legaliz. de la primera copia de un poder especial
sesenta	Teruel	Don Carlos	Legaliz. de la primera copia de un poder especial



América, Santo y Cristo
En la ciudad de Ovando a veinti
te y ocho de noviembre, yo
el infrascripto Notario, se
expusieron por don Antonio Chi
quely Otáñez, vecino de esta
ciudad, en seguimiento de la fin
ura y Autoridad de don Juan
en el Sacram. Presbitero de
Regente de la Santa Iglesia
catedral de esta referida ciu
dad, que autoriza la parti
da de pila de don Salvador de
y Montoya, librada por el
expresado Obispo en diez
y seis de octubre, y para
que conste firmo la pre
sente acta

Valencia, a 28 de Noviembre de 1862



GOBIERNO
DE ARAGON



Minuta Montañés

En la ciudad de Teruel á veinticinco de
Noviembre año de mil ochocientos y setenta y tres
en los Notaríos á regimiento de San
Francisco Ferrando veintiocho de Teruel,
dada, legalizada y firmada por el
Don Juan Dolz Notario de esta
Capital que autorizada la copia de
un poder especial otorgado por el
Don Juan Dolz en tanto la copia de
dichos poderes en los veintiocho de
teruel y en los veintiocho de Teruel,
y el Notario de Teruel de Teruel,
se copia la copia.

Don Juan Dolz



GOBIERNO
DE ARAGON



Sumaria de 1865

En la ciudad de Valencia a diez
de noviembre de mil ochocientos
veinte y tres, yo
el infrascripto Notario,
querido por don José Gon-
rator, vecino de esta capital,
he legalizado el signo, firma
y rubrica de don Juan
Julian, Notario de Albal-
baja que autoriza la pre-
sente copia de poder ex-
pacial, otorgada por don
Joaquín ~~Albalbaja~~, Notario de
Cuevas, a favor de don José
González, vecino de Madrid,
de diez y seis del pasado mes
de octubre. Y para que
conste firma la presente
la acta. El Notario - Joaquín
González

Valencia, 10 de Noviembre de 1865



GOBIERNO
DE ARAGON



Anuncio
En la ciudad de Teruel a diez
de Noviembre de mil ochocien-
tos sesenta y tres y o el infrasc-
rito Notario, segun lo por
don Jose Goumar, vecino de es-
ta capital, he legalizado el
signo, firma y subscricion
yaquin Julian, Notario de
Silla Alta Baja que autoriza
la presente copia de poder
especial, otorgada por don
Jose Romero, Alcalde de Cda-
des, a favor de don Jose G-
jalvo, vecino de Madrid en
diciembre del pasado mes
de Octubre y para que con-
te firma la presente acta

Valen. Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON

1862

Colonia Agraria del territorio de la Intendencia de Baragosa

Provincia de Venuel

Distrito de Venuel

Notaria de d. Valero Hernandez concurra en Venuel

Inten de los actos que durante el mes de la fecha se han autorizado y cuentan en esta Notaria

Numero del acta	Lugar y dia	Nombre del registrante	Objeto del acta
veintea y cinco	Venuel 1. ^o de mayo	d. Eugenio Hernandez	Leg. ^o de la partida de defuncion de Maria Emmer
veintea y seis	Venuel 1. ^o de mayo	Juan Gonzalez	Leg. ^o de la certif. ^o de conducta de Maria Paula Martin
veintea y siete	Venuel 1. ^o de mayo	Juan Gonzalez	Leg. ^o de la partida de obito de Esteban Pello
veintea y ocho	Venuel 2. ^o de mayo	Juan Gonzalez	Leg. ^o de la certif. ^o de conducta de Agustín Lafuente
veintea y nueve	Venuel 2. ^o de mayo	Juan Gonzalez	Leg. ^o de la partida de nupcias de Paula Martin
treinta	Venuel 3. ^o de mayo	Juan Gonzalez	Leg. ^o de la partida de nupcias de Esteban Emmer
treinta y uno	Venuel 3. ^o de mayo	Melchor Lopez	Leg. ^o de la partida de nupcias de Melchor Lopez
treinta y dos	Venuel 3. ^o de mayo	Benito Hernandez	Leg. ^o de la partida de nupcias de Benito Hernandez



Numero ochenta y tres
En la ciudad de Teruel a veinti
y nueve dias de diciembre de
mil ochocientos sesenta y
tres y yo el infrascripto
notario, requirido por
don Pedro Romero, labra
dor, vecino de esta ciudad,
he librado testimonio
de la escritura de venta
a tucendo perpetua de
un batan sito en termino
de esta ciudad otorgada
por el Ayuntamiento de la
misma a favor de don
Calixto y su consorte,
vecino de esta mencionada
ciudad hoy viva en
la fecha y para que
conste firmo la pre
sente acta

Valencia a 10 de Mayo de 1863



GOBIERNO
DE ARAGON

[illegible]

literal dice así: La cagora lo dicen
- bre de 1863 = Por N.º 2000 N.º 1 v. h. o. s. y
vinto se servirá P. mandan pagar
por esta primera = 12 cambio
a la orden de los Señores Villarro
ya y Castellano, la cantidad de
reales de vellón tres mil, en oro
o plata metálica, o las recibidos
de los mismos en igual especie
que sentará P. en cuenta según
aviso de V. V. V. Ramon Odame
et Don Roque Vaino de la Marina
del cant.º de Cant.º - Roque
Vaino de la Marina = Cant.º 17
de bre de 1863 = Hay un sello
de giro, sobre el cual se lee = Giro
N.º 1000 = de Real a Real N.º = lo de di
ciembre = lo de diciembre = Hay una
rubrica = Al tener Hay un tim
bre circular se lee = Ramon Odame
Jaine Primerio de Zaragoza = Roque
se a la 1ª de los V. V. V. Garrahan bend
o en cuenta = Garrahan = lo de bre de 1863
Villarroya = satisfaciendo al due
y adquirimiento de los Señores
Garrahan hermanos, siendo

la una y media de la tarde
 de este día, por no haber
 la provida verificación el día
 veinte y cinco, día de su
 aniversario, me en las si-
 guientes veinte y cinco y
 veinte y siete por ser
 feriados, me constituí en
 la casa habitación de don
 Roque Guin de la Haza
 y convivido con él, le puse de
 manifiesto la preciosa li-
 tra, requiriéndole satisficiera
 de su importe y me enten-
 to que no habiéndole satis-
 fecho diferentes créditos que
 tenía de su favor y con los
 que contaba para hacer
 efectivo dicho importe, no
 podía satisfacerlo, pero que
 lo efectuaría tan luego co-
 mo lo hubieran efectivo aque-
 llos. Mediante lo cual, puse
 te una, o sea, tan poco y la
 mas necesaria, que toda

los señores, interinos y perjurios
causig nientre a la falta de pa
go, dexan de menta y ciego de
quien hubiere lugar en derecho.
de todo lo referido, cuya copia
dio por recibida el Sr. D. Juan de la
Mar, segun es en forma,
cuanto la presente acta que
firma el mismo Sr. D. Juan de la
Mar, siendo testigos Don
Cristo Vignul y Alvaro y Don
Manuel Penal y Villanueva,
vecinos de esta ciudad, a quie
nes canonica oída la cual
day 1^a de Mayo del 1803

Ante mi
D. Juan de la Mar



Numero voluntas
En la ciudad de Barcelona a veintisecho de
Diciembre de mil ochocientos, sesenta
y tres. Yo el infrascripto Notario segun
rido por D. Juan de la Mar, de esta ciudad,
he legalizado la firma y rubrica
de D. Manuel Lacasa Regente de la
Santa Iglesia Catedral de esta ciudad,
que con fecha veinteycuatro de este
mes de Diciembre ultimo autografa la partida
de defuncion de Sr. Fraguin Luis
Benjaminado que fue de la misma. Y
para que conste firmo esta acta.

D. Juan de la Mar



GOBIERNO
DE ARAGON



Número de la ley
En la ciudad de Teruel a
veinte y ocho de diciembre
de mil ochocientos
veinte y tres, yo el infra-
scrito Notario, regencia-
do por el Sr. D. Juan de
la Santa Cruz, Notario
legitimado, la festividad
de exaltación de J. C.
Galva y Petra, con la
brada por el Ayuntamiento
de Camarero
en veinte y cinco del
actual. Y para que
conste firmo la pre-
sente acta

Dada en Teruel a los



GOBIERNO
DE ARAGON



Número de este goberno
Un laudatario de la villa
veinte y ocho de dieciocho
seis mil ochocientos se
senta y tres, y el diez y
cinco de mayo, se acuerda
por el Comandante de la villa
de Santa Catalina, he
hecho la firma y rubri
ca de D. Juan Martin
Comandante de la villa
que autografa la parte
de la villa de San Juan
de los Rios, librada en
veinte y cinco del actual.
Y para que conste firmo
la presente acta

Valencia a 25 de Mayo de 1808



GOBIERNO
DE ARAGON



Número de la Real Audiencia de Valencia
En la ciudad de Valencia
a veinte y cinco de Abril
de mil ochocientos veintey tres,
yo el infrascripto, segun
su poderdante don
Juan, vecino de Valencia,
tu legalizado la parti
da de jila de don
Garcia, litada por
don Mariano Cres
po, cura de la iglesia
parroquial de San
Valeriano, litada en
este de videntia, mti
mo. Y para que ante
firma la presente
la

Don Mariano Crespo



GOBIERNO
DE ARAGON



Yo, el Sr. D. Juan de los Rios,
en la ciudad de Barcelona,
a veinte y tres dias
del mes de mayo de mil ochocientos
y tres, he acordado y resuelto
que el presente acta sea
firmado por el Sr. D. Juan de los Rios,
de una capital, en la
ciudad de Barcelona, y auten-
ticado por el Sr. D. Juan de los Rios,
Regente de la Audiencia
Real de Barcelona, y el Sr. D. Juan de los Rios,
que autenticara la
partida de pila de San Juan
Bautista, y el Sr. D. Juan de los Rios,
que nacio en veinte y tres
del mes de mayo de mil ochocientos
y tres, y en virtud de lo
que en este fin de la
presente acta





Numero Treinta y cinco

En la ciudad de Teruel a veinte
y tres de Diciembre año del sesenta.
Yo el infrascrito notario de esta
capital, segun se por D. Eugenio
Lirandara y Cda, me legatizado
el dicho fisco y rubrica de D.
Tomás Ferreras, notario y Escri-
bano de esta dicha ciudad, que
autoriza un testimonio librado
por el mismo en el día diez y
siete de Diciembre del corriente
año, de la escritura de testa-
mento otorgado por D. Magin
Martín Presbitero Beneficiado de
la iglesia de la villa de Leciaca
en el día diez y seis de octubre de
mil ochocientos cincuenta y cuatro
En cumplimiento de lo man-
dado fisco la presente auto.

Teste. *[Firma]*



GOBIERNO
DE ARAGON



Nuncio subita y conato

En la Ciudad de Manila a diez y nueve
de Diciembre de mil ochocientos sesen-
ta y tres. En el oficio depto. de Asen-
to y Justicia de Francisco de Mena y Jor-
dan de Sagoriza le firmo y sellan
de D. Pedro Morcillo Regente de la Audiencia
de San Pedro de esta Unidad en que
actuarize la Catalogacion de esclavos de
don Joaquin a Monton libre por el
señorío en el día de ayer de toda la
señal diez y tres

Robert Kennedy



Amicus Atlanta, Ga.

[illegible]

Palmer Hender



Excmo. Sr. D.
En la ciudad de València a quin-
ta de Diciembre de mil och-
cientos sesenta y tres, yo el
infanzon Don Juan de Sotomayor,
por Don Manuel Sotomayor,
cuyo de esta capitulación he
galicada la penitencia de pida
de Miguel Martin, vecino de
Villalba alta, que nació
en primer de Octubre de
mil ochocientos treinta
y dos, librado por Don Fran-
cisco Sotomayor, cura de
Villalba alta en vicario
y menor de la parroquia de
mil ochocientos cincuen-
ta y tres, que es ante
firmo de la presente carta
Valencia a 15 de Mayo de 1863



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero setenta y uno
En la ciudad de Valencia
ochos de diciembre de mil
ochocientos sesenta y tres;
yo el infrascrito Notario,
seguido por don Manuel
Jose Rapater vecino de
esta ciudad, he legalizado
la partida de nido de don
Felicberto Melchor Rapater
que nacio en diez y seis de
Marzo de mil ochocientos sesenta
y tres, librada por don
Mariano Cuyra, cura
de la Parroquia de San
Salvador de esta ciudad, en
ochos de diciembre de citados.
Y para que conste firmo la
presente acta.

Valencia, Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Sumario de la cuenta

En la ciudad de Valencia a trece de
diciembre de mil ochocientos se-
senta y tres, yo el infrascrito
Notario, segun me mandan
Don Francisco, vecino de esta
capital, he legalizado la fir-
ma y rubrica de Don Christoval
Fortea, una de Causante, con
quien autoriza la partida de
juicio de otorgamiento de finca que
cuerpo en diez y ocho de Julio de
mil ochocientos sesenta y tres
cuya partida ha sido librada
en diez de Octubre ultimo, y
para que conste firmo la
presente acta

Valencia, a trece de Diciembre de 1863



GOBIERNO
DE ARAGON



Ciento sesenta y nueve
En la ciudad de Teruel a
veinte y cinco de diciembre de mil ochocientos
ciento sesenta y tres, yo el
infraescrito, Jefe de
Gobierno, por don José
García, vecino de esta
ciudad, he legalizado la
partida original de naci-
miento que nació de don
te de octubre de mil ochocientos
ciento sesenta y cinco,
librada por don Esteban
Gómez, cura de la parroquia de
San Vicente y San de San
Juan. Y para que con-
testemos la presente acta
Valencia, a diez de mayo de 1863.



Sumario de cuenta y obra
En la ciudad de Valencia
por el día de diecinueve de abril
ochocientos veinte y tres,
yo el infrascrito Notario,
requerido por don Juan
González, vecino de esta
ciudad, en legitimando la
certificación de conducta
de Agustín Lafuente y
Hernández, librada por
don Juan López y don
Antonio Vique Alcalde,
Cura respectivo del pueblo
de Villalba alta en veinte y
cinco de noviembre último.
Y para que conste firmo
la presente acta
Vale. *[Firma]*



GOBIERNO
DE ARAGON



Sumero cuenta y cuenta
En la ciudad de Teruel a
veinte de diciembre de mil
ochocientos sesenta y tres,
yo el infrascrito
Tutor, auxiliado por don
Jose Gonzalez, vecino de
esta ciudad, he legalizado
la prantida de Ante de
toma de del, que murió en
año de Mayo de mil ochocientos
sesenta y tres, libra
de por don Antonio
en veinte y seis de noviem-
bre último, cura de Pellal
ta alta y para que con-
te firma la presente acta
Valen Alfondo



GOBIERNO
DE ARAGON



Amueco cuenta y cien
En la ciudad de Huesca a pri
mero de Diciembre de mil no
venta y cuatro y tres y no el
infraescrito don Juan, regu
ido por don Juan Gonzalez,
vecino de esta ciudad, le lega
do la certificación de con
ducta de Maria Paula Ma
n y Lopez, vecina de Villal
la alta, librada por don Juan
Lopez y don Antonia Lopez,
cabe y una respectiva del ex
pusado pueblo en veinte
ochos de noviembre ultimo.
Y para que conste firmo
la presente acta

Orlando Hernandez



GOBIERNO
DE ARAGON



Numero setenta y cinco

En la ciudad de Valencia a primer
de Diciembre año del Sto. Rey
indefinito estubo en esta ciudad
seguido por D. Eugenio Lirandera
y Cas, le legatizado la firma y
rubrica de D. Rafael Gonzalez
Cura de la Iglesia de Valles que au
toriza la partida de Defuncion de
Maria Jimenez, viuda que fue
de dicha villa de Villavieja la cual
murió en el dia ocho de Abril de mil
ochocientos ochenta y nueve; y fue
librada esta partida en diez y seis
de este mes pasado es decir por
el nombrado cura D. Rafael. Para
cumplimiento de lo mandado fírmase
la presente acta

Valencia a 16 de Diciembre



GOBIERNO
DE ARAGON